



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sr. Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 509-2014-MDS

Socabaya, 05 de noviembre del 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que en las entidades de la Administración Pública se establecen comisiones permanentes de Procesos Administrativas Disciplinarias para la conducción de los respectivos procesos.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 165 del D.S. 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, para el proceso administrativo disciplinario de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado, quien tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, debiendo sus integrantes ser designados por Resolución del Titular de la Entidad, asimismo la comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2014-MDS de fecha 20 de enero del 2014, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo que en la actualidad alguno de sus miembros no laboran en ésta institución, siendo necesario modificar la precitada resolución, modificando la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, teniendo en cuenta éstos hechos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 038-2014-MDS de fecha 20 de enero del 2014, mediante la cual se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio 2014, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente	: CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga
Secretario	: Lic. Carlos Enrique Sánchez Salinas
Miembro	: Sr. Mario Angel Luna Quiroz

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se cumpla con notificar a los interesados, Unidad de Recursos Humanos y áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Barrantes
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
 ALCALDE

